

BUS AND BUS FACILITIES – SECCIÓN 5339

La Administración

Federal de Transportación Colectiva (FTA, por sus siglas en inglés) provee fondos por fórmula para reemplazar, rehabilitar y comprar autobuses y equipo relacionados. Así también para la construcción de instalaciones relacionadas a los autobuses.



¿QUIÉNES SON ELEGIBLES?

Los receptores directos y autoridades gubernamentales locales que operan o distribuyen fondos para la operación de la ruta fija de autobuses. Además, los subreceptores como las agencias públicas o entidades privadas sin fines de lucro que se dedican a la transportación pública, incluyendo a las organizaciones que proveen servicios a un segmento de la población en general, por edad, discapacidad o bajos ingresos.

FINANCIAMIENTO

La aportación federal para los proyectos elegibles puede alcanzar hasta un 80% de su costo total y con una aportación local de un 20%.

ACTIVIDADES ELEGIBLES:

Los fondos se pueden utilizar para el financiamiento de:

1. Proyectos de reemplazo, rehabilitación y compra de autobuses y vans (Paratransit, Mini-vans).
2. Expansión del servicio de transportación.
3. Equipo relacionado con autobuses y vans.
4. Construcción de instalaciones relacionadas a los autobuses.
5. Mantenimientos de autobuses.
6. Mantenimiento de las instalaciones relacionadas:
 - Instalaciones administrativas
 - Instalaciones de transferencia
 - Centro de transportación
 - Terminales Intermodales
 - Estaciones de “Park ride”
7. Adquisición e instalación de cobertizos y de Rótulos de Paradas.
8. Adquisición de cajas de tarifas (“fare boxes”)
9. Equipo de accesorio y misceláneo como las unidades de móviles de radio

10. Adquisición de computadoras
11. Equipo de garaje (herramientas)



PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR:

Anualmente se publica un aviso para el público en general en los principales periódicos del país, sobre la disponibilidad de los fondos federales y la fecha límite para radicar solicitudes y la dirección a donde deben dirigir las mismas.

Además, mediante comunicación escrita, se invita a los alcaldes y jefes de agencia a expresar sus necesidades de transportación pública. Las mismas se someten a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) en la Oficina de Coordinación Federal (OCF), a la siguiente dirección **PO Box 42007 San Juan, Puerto Rico 00940.**

En caso de que un ciudadano en particular desee someter una petición, deberá hacerla a través de un Municipio o del DTOP y/o ACT. Para más información sobre este y otros Programas visite el siguiente enlace: <https://act.dtop.pr.gov/coordinacion-federal/>

ASISTENCIA TÉCNICA:

La OCF de ACT tiene el personal especializado y disponible para brindarle el asesoramiento técnico de necesitar completar los documentos y formularios para radicar su petición.

Contacto: Sonia Montañez, Directora
Oficina de Coordinación Federal (OCF)

Teléfono: (787) 721-8787 Ext. 51600/ 51601

Website: <https://act.dtop.pr.gov/coordinacion-federal/>

Email: ocf@dtop.pr.gov

